



**RESOLUCION No. 002**  
**(Del 08 de Enero de 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y,

**CONSIDERANDO:**

- a. El Concejo de Plato, es una Corporación Administrativa, de elección popular, cuyas funciones están reglamentadas en la Constitución Política y en la Ley compuesta por 13 miembros, elegidos para un período de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como eje principal la participación democrática de la comunidad.
- b. Que el Decreto 943 de 2014, establece dentro del módulo, control, planeación y gestión y el componente direccionamiento estratégico el elemento, control de planes, programas y proyectos, que sirva como elemento de control para planificar y direccionar la misión y el cumplimiento de las funciones del concejo municipal de Plato Magdalena.
- c. Que los objetivos estratégicos del concejo Municipal son:  
 Expedir los Acuerdos Municipales, con sujeción a la normatividad legal vigente, Fortalecer la democracia participativa y los organismos de acción comunal, Ejercer el control político a la administración central y sus entidades descentralizadas con criterios técnicos, éticos y objetivos para fomentar el desarrollo y crecimiento económico del Municipio, Administrar los recursos de manera eficiente y dando cumplimiento a lo establecido en la ley 617 de 2000, Optimizar y mejorar cada vez más los procesos con criterios técnicos y ajustados a la ley, Mejorar la atención al ciudadano y promover los mecanismos de participación ciudadana en la gestión del concejo.

En consecuencia de lo anterior,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los planes de acción por procesos para la vigencia fiscal 2016 del concejo Municipal de Plato, como se describe a continuación:

PROCESO	AREA RESPONSABLE	OBJETIVOS	METAS	INICADOR
PLANIFICACION	Mesa Directiva	Planificar la gestión del Concejo Municipal de Plato, de acuerdo a los recursos asignados para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de la	Formular el un plan Estratégico Corporativo 2016-2019 y formular los	Nro. De metas ejecutadas/nro. de metas programadas*50

ELABORO: PEDRO DAVID ANNICHARICO ELJURE

APROBO: ALVARO LUIS CASTRO CASTRO

RESOLUCIONES	Vigencia: INDEFINIDA	Página 1 de 1	Versión: 1	Código: OP-HCMP-2016
--------------	-------------------------	---------------	------------	----------------------



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**HONORABLE CONCEJO DE PLATO MAGDALENA**  
**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

TEL: (035) 4850762  
 E.MAIL: [concejo@plato-magdalena.gov.co](mailto:concejo@plato-magdalena.gov.co)



PROCESO	AREA RESPONSABLE	OBJETIVOS	METAS	INICADOR
		misión institucional.	planes de acción por procesos	
DEBATE TEMATICO PUBLICO	Concejales Área Misional	Someter a discusión los proyectos de Acuerdo presentados por iniciativa de los concejales, administración municipal en cabeza del señor Alcalde o por iniciativa de la comunidad, personería Municipal y Juntas Administradoras Locales.	Estudiar y gestionar el 100% de los proyectos de Acuerdo presentados al concejo.  Aprobar por Acuerdo el plan de desarrollo Municipal de la Alcaldía de Plato, 2016-2019 “Buen Gobierno Para todos.	Nro. De proyectos de acuerdos presentados  Nro. De acuerdos aprobados.  Plan de desarrollo aprobado.
GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Mesa Directiva	Gestionar las funciones públicas de carácter administrativo de los concejales, en su calidad de servidores públicos, relacionados con los procesos de talento humano apoyados por la administración Municipal de Plato, de acuerdo a la normatividad legal vigente que cubre el régimen de los concejales	Brindar capacitación al 100% los concejales de acuerdo de las necesidades identificadas en el diagnóstico de capacitación.  Cumplir en 100% con el proceso de inducción institucional y re inducción institucional.	Capacitaciones brindadas  Procesos de inducción y re inducción institucional
GESTION DOCUMENTAL	Secretaria Concejo	Encaminar al Concejo Municipal en el proceso técnico de Gestión documental acorde a la	Elaborar la tabla de valoración documental	Tablas de valoración documental

ELABORO: PEDRO DAVID ANNICHARICO ELJURE

APROBO: ALVARO LUIS CASTRO CASTRO

RESOLUCIONES	Vigencia: INDEFINIDA	Página 1 de 1	Versión: 1	Código: OP-HCMP-2016
--------------	-------------------------	---------------	------------	----------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
**HONORABLE CONCEJO DE PLATO MAGDALENA**  
**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

TEL: (035) 4850762  
E.MAIL: [concejo@plato-magdalena.gov.co](mailto:concejo@plato-magdalena.gov.co)



PROCESO	AREA RESPONSABLE	OBJETIVOS	METAS	INICADOR
		aplicación de la normatividad existente y las Directrices del archivo General de la Nación y cumplir con las técnicas archivísticas, tendientes a la planificación, administración y organización de las comunicaciones oficiales producidas y recibidas a través de la Unidad de Correspondencia que funciona en el Archivo General, desde su origen hasta su destino final, con el fin de facilitar la búsqueda en la entidad y ponerla al servicio de la comunidad y que sirva como fuente de historia.	del concejo municipal y presentarla para aprobar del comité interno de archivo.  Aprobar y aplicar las TRD del concejo	elaboradas de Tablas de retención documental aprobadas.
CONTRATACION	Presidente	Cumplir las funciones del concejo Municipal con aquellos proveedores de bienes y servicios para el normal funcionamiento del mismo.	Subir el 100% de los contratos al Secop.  Cumplir el 100% con las normas de contratación.  Rendir el 100% de la información de los contratos a la página de Gestión Transparente.	Contratos rendidos  Informes rendidos
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS	Presidente	Gestionar los recursos necesarios para el normal desarrollo del Concejo Municipal conjuntamente con la administración Municipal.	Solicitar adición al presupuesto Municipal de acuerdo a las necesidades.	Solicitudes presentadas
AUDITORIA	Presidente	Mejorar continuamente el	Dar	Informes y

ELABORO: PEDRO DAVID ANNICHIARICO ELJURE

APROBO: ALVARO LUIS CASTRO CASTRO

RESOLUCIONES	Vigencia: INDEFINIDA	Página 1 de 1	Versión: 1	Código: OP-HCMP-2016
--------------	-------------------------	---------------	------------	----------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
**HONORABLE CONCEJO DE PLATO MAGDALENA**  
**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

TEL: (035) 4850762  
E.MAIL: [concejo@plato-magdalena.gov.co](mailto:concejo@plato-magdalena.gov.co)



PROCESO	AREA RESPONSABLE	OBJETIVOS	METAS	INICADOR
INTERNA		sistema de gestión del Concejo Municipal de Plato, mediante la implementación y control oportuno de Planes de mejoramiento, acciones preventivas, correctivas y de mejora, determinando las actividades de Medición, administración del riesgo y auditorías internas	cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y al Decreto 943 de 2014.	productos mínimos de la Ley 1474 de 2011
GESTION DEL MEJORAMIENTO CONTINUO	Presidente	Mejorar continuamente el sistema de gestión del Concejo Municipal de Plato, mediante la implementación y control oportuno de Planes de mejoramiento, acciones preventivas, correctivas y de mejora, determinando las actividades de Medición, administración del riesgo y auditorías internas	Ejecutar en un 100% los planes de mejoramiento formulados.	
COMUNICACIÓN E INFORMACION	Presidente	Garantizar la difusión de información del Concejo Municipal de Plato sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia hacia la comunidad y grupos de interés.	Actualizar la página Web del concejo Municipal con los requisitos de ley.  Actualizar el plan de comunicación del concejo  Realizar una publicación de la gaceta del concejo con el informe de gestión.	

ELABORO: PEDRO DAVID ANNICHIARICO ELJURE

APROBO: ALVARO LUIS CASTRO CASTRO

RESOLUCIONES	Vigencia: INDEFINIDA	Página 1 de 1	Versión: 1	Código: OP-HCMP-2016
--------------	-------------------------	---------------	------------	----------------------



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Plato Magdalena, a los Ocho (08) días del Mes de Enero del Año Dos Mil Dieciséis (2016).

---

ALVARO LUIS CASTRO CASTRO  
Presidente Concejo Municipal

ELABORO: PEDRO DAVID ANNICHARICO ELJURE		APROBO: ALVARO LUIS CASTRO CASTRO		
RESOLUCIONES	Vigencia: INDEFINIDA	Página 1 de 1	Versión: 1	Código: OP-HCMP-2016